

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-028-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores que comprenden los Catálogos Electrónicos abajo enunciados.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, los **CONVENIOS MARCOS** que a continuación se detallan, se cerrarán a partir del **LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 5:00 p.m.**, en vista que han finalizado su vigencia, mismos que se detallan a continuación:

1. CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER (LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2018);
2. LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE (LPN-ONCAE-CM-LCA-001-2018); y,
3. ALIMENTOS Y BEBIDAS (LPN-ONCAE-CM-004-AYB-2017 Y LPN-ONCAE-CM-AYB-INCLUSION-004-2017).

Por lo antes mencionado, la ONCAE dará inicio de manera inmediata de un proceso de Licitación Pública Nacional para incorporar mediante la modalidad de Convenio Marco productos y proveedores en el Catálogo Electrónico.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; **todos los bienes que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo** debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, **y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE** para la adquisición de dichos bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021

ABOG. DAVID LUNA
Sub-Director

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-029-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y proveedor que comprende el Catálogo Electrónico abajo enunciado.

COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 6 numerales 2 y 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y el numeral de la CIRCULAR No. ONCAE-015-2019 para la habilitación del **CONVENIO MARCO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICADOS DIGITALES PARA FIRMA ELECCTRONICA AVANZADA (LPN-ONCAE-CM-CDFEA-001-2019)**, se informa que este Catálogo Electrónico cerrará a partir del **LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 5:00 p.m.**, en vista que en esta fecha finalizará su vigencia.

De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; **todos los bienes que no están incorporados dentro del Catálogo Electrónico podrán efectuar sus procesos de compras por fuera del mismo** debiendo sujetarse a los procedimientos de contratación según lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y los montos establecidos en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, **y no requerirán de autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE** para la adquisición de dichos bienes.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021

ABOG. DAVID LUNA
Sub-Director

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE

COMUNICADO ONCAE-030-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores que comprenden los Catálogos Electrónicos de Vehículos Automotores.

COMUNICA:

Que de acuerdo a comunicación recibida en fecha 21 de octubre de 2021, por la Asociación la Asociación Hondureña de Distribuidores de Vehículos Automotores y Afines (AHDIVA), adjunta en el presente comunicado, esta Oficina Normativa en aras de dar cumplimiento al **ARTÍCULO 7.-PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA** de la Ley de Contratación del Estado (LCE), lamenta no poder habilitar el Catálogo Electrónico para el último trimestre para el año 2021 para el **CONVENIO MARCO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES** de acuerdo a la Adenda No. 7 de la Circular de Habilitación No. ONCAE-CM-25-2019 para el numeral 17. **MÉTODOS DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO** del mencionado catálogo.

Para aquellas instituciones que en los últimos meses remitieron de manera oficial a la ONCAE solicitud de compra de Vehículos Automotores, a partir del martes 26 de octubre de 2021, se les estará remitiendo vía correo electrónico, la autorización de compra por fuera del Catálogo Electrónico.

Para aquellas instituciones a las que la ONCAE en meses o días anteriores se les había emitido una Autorización de Compra por Fuera del Catálogo Electrónico, esta Oficina Normativa les notifica que las mismas podrán ser utilizadas por las instituciones que cumplieron con los requisitos establecidos por la ONCAE, sin requerir trámite adicional.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2021.

Atentamente,

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO



Tegucigalpa, M.D.C., 21 de octubre, 2021

Licenciada
HIWY ESTRADA
DIRECTORA ONCAE
Su despacho

Distinguida Licenciada Estrada:

Es un gusto saludarla a nombre de la Asociación Hondureña de Distribuidores de Vehículos Automotores y Afines (AHDIVA), a la vez aprovecho para tratar temas de interés del Gremio.

De acuerdo a comunicación de su parte con el OFICIO ONCAE-DIR-731-2021 sobre los procesos de compra a través del Catálogo Electrónico de Vehículos Automotores, habilitado con la ADENDA No. 6, la Circular de Habilitación No. ONCAE-CM-025-2019 del CONVENIO MARCO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, (LPN-ONCAE-CM-VA-003-2018); según numeral 17, MÉTODOS DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO de la Circular de habilitación del mencionado catálogo sería el próximo 22 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 02:00 P.M.

Desearnos expresarles que hemos sostenido consultas y reuniones con las diferentes distribuidoras de vehículos Automotores, expresándonos nuevamente su preocupación con el cumplimiento de suministro de vehículos, debido a la escases de materia prima a nivel mundial, que está afectando a todas las plantas productoras de vehículos de todas las marcas, por tal razón no será posible presentar ofertas de parte de los distribuidores en el región que indica "Vehículo PICK UP, 4X4 TURBO DIESEL 2.4 CC"; para los otros TIPOS DE VEHICULOS únicamente indico poder participar para el proceso de compra del ONCAE en este último trimestre de este año, EXCEL AUTOMOTRIZ.

*Recibido
Rocky Flores
21/10/2021
2:26 PM*



Es importante destacar que la estabilización de los inventarios no se ve a corto plazo por lo que se están haciendo ajustes necesarios para que los mismos puedan programarse para el año que viene con suficiente tiempo y poder cumplir la entregas en tiempo y forma.

En tal sentido y en aras de que dichos procesos continúen teniendo éxito tal y como se ha venido logrando a lo largo de estos años, consideramos, que las instituciones hagan sus proyecciones de compra para el año 2022 y a la brevedad del caso solicitamos poder iniciar la homologación de los vehículos para poder seguir compitiendo en igualdad de condiciones el año que viene, sabiendo que existe la incorporación de nuevos modelos de algunas marcas.

Solicitamos a ustedes atentamente tomar en consideración las observaciones anteriores, para reformar el Acuerdo de Simplificación, esperando sea perfeccionado para poder solventar la afectación económica al ciudadano, logrando el objetivo de Simplificación Administrativa y económica; estos procedimientos no han tenido costo para los ciudadanos anteriormente.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Saludos atentos


Elena María Freije M.
Directora Ejecutiva



CC: Asociados
Abog. Fredy Rivera - ONCAE
Lic. Jacqueline Flores - ONCAE
Abog. David Luna - ONCAE
Archivo

